



HACIENDA

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No.74/2021

ACTA DE DECLARACIÓN DESIERTO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO EN LA INSTITUCIÓN

PROCESO No. DIGECOG-CCC-CP-2021-0028

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), para conocer de la Declaración de Desierto del **PROCESO NO.DIGECOG-CCC-CP-2021-0028 DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO EN LA INSTITUCIÓN**. En la consecución de este objetivo, el Comité de Compras y Contrataciones, designado por el Director General de Contabilidad Gubernamental, el **Señor Félix Antonio Santana García**, quien por cumplimiento de lo establecido en el artículo No. 36 del Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones, nombró una comisión integrada por los señores: **Félix Antonio Santana García**, Director General de Contabilidad Gubernamental, quien la preside, representado por la **Sra. Yonevely Guerrero de Aguiar**, Secretaria de la Dirección General; **Luis Darío Terrero Méndez**, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero, quien no pudo asistir, ya que se encuentra en el disfrute de sus vacaciones; **Atahualpa Ortiz Mendoza**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, representado por la **Sra. Neris Elvira Vanderhorst**, Aserera de Planificación; **Mariel A. Ramírez Peguero**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, representada por la **Sra. Estefani Báez Báez**, Coordinadora Administrativa y **Genaro Jiménez Nassar**, Encargado del Departamento Jurídico.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, la Señora **Yonevely Guerrero de Aguiar**, en representación del Señor **Félix Antonio Santana García**, quien la preside, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1.- **CONOCER** sobre la Declaración de Desierto del **PROCESO NO.DIGECOG-CCC-CP-2021-0028 DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO EN LA INSTITUCIÓN**.

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No.74/2021

Atendido: A que existe la necesidad en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO EN LA INSTITUCIÓN.**

Atendido: A que mediante **Acto Administrativo No. 123-2021**, de quince (15) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), la Máxima Autoridad de la DIGECOG, Señor **Félix Antonio Santana García**, autorizó dar inicio al proceso para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO EN LA INSTITUCIÓN, PROCESO No. DIGECOG-CCC-CP-2021-0028.**

Atendido: A que la Unidad Operativa de Compras de la DIGECOG indicó al Comité de Compras y Contrataciones que el monto aproximado para la contratación de este servicio, es de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,454,000.00)**, conforme al **Certificado de Apropriación Presupuestaria No. EG16342366635889cCHR** de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Atendido: A que la Comparación de precios está contenida en la Ley 340-06 en su artículo 16, Numeral 4 y modificada por la ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006 y el artículo 46 del Decreto 543-12, de fecha 6 de Septiembre del año 2012, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Atendido: A que en fecha en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el señor **Genaro Jiménez Nassar**, Encargado del Departamento Jurídico, emitió su **Dictamen Jurídico** aprobando el pliego estándar de condiciones específicas del proceso de **comparación de precios DIGECOG-CCC-CP-2021-0028** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO EN LA INSTITUCIÓN.**

Atendido: A que en virtud del **Acta No. 70/2021**, de fecha nueve (9) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), contentiva a la evaluación de las ofertas técnicas de los peritos, quedó habilitado solo un (1) oferente: **Cecomsa, SRL**, con el número de **RNC 1-02-31616-3**. Para pasar a la fase de apertura de la oferta económica "**sobre B**" contentivo a la oferta económica.

Atendido: A que en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la unidad operativa de Compras y Contrataciones realizó la notificación a los oferentes de los resultados de la etapa de la apertura de las ofertas técnicas "**Sobres A**" y la habilitación para la apertura de la oferta económica "**Sobres B**" del proceso para la **ADQUISICIÓN DE**

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No.74/2021

EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO EN LA INSTITUCIÓN, PROCESO No. DIGECOG-CCC-CP-2021-0028.

Atendido: A que en fecha quince (15) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en presencia del pleno del Comité de Compras y Contrataciones y de la Sra. **Hildegarde Emilia Suárez**, Notario Público, se observó la oferta económica "Sobre B", presentada por **Cecomsa, SRL**, con el número de RNC 1-02-31616-3, el único oferente habilitado para esta fase.

Atendido: A que el Art. 24 de la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones, establece textualmente que: *"Toda entidad contratante, podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnicos debidamente justificados. Párrafo I.- En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuesta que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos. Párrafo II.- Si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado en esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para realizar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos"*.

Atendido: A que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones observaron el informe definitivo elaborado por los peritos actuantes en la evaluación de la oferta económica "Sobre B", del proceso de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO EN LA INSTITUCIÓN** y tomaron en consideración sus ponderaciones.

Por todas las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones de la DIGECOG:

RESUELVE:

PRIMERO: Declara **Desierto** el proceso por comparación de precios para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO EN LA INSTITUCIÓN, PROCESO NO.DIGECOG-CCC-CP-2021-0028**, debido a que la oferta económica presentada por el oferente sobrepasa el monto de la apropiación presupuestaria para este proceso.

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No.74/2021

SEGUNDO: Instruye a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar la publicación y la notificación al oferente que presentó su oferta económica para el presente proceso, que este Comité ha decidido declarar **DESIERTO** el **PROCESO NO.DIGECOG-CCC-CP-2021-0028**, de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO EN LA INSTITUCIÓN**, como resultado definitivo del proceso de evaluación de la oferta económica “Sobres B”.

El oferente descartado del proceso es:

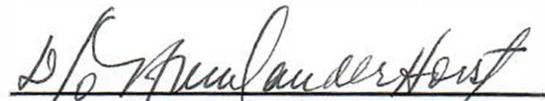
- **Cecomsa, SRL**, con el número de RNC **1-02-31616-3**.

Concluida la lectura de esta acta terminó la sesión, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental:



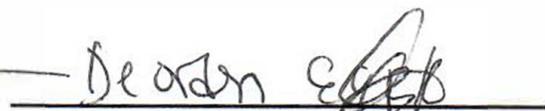
Sr. Félix Antonio Santana Garcia
Director General/Presidente
Rep. por la **Sra. Yonevely Guerrero de Aguiar**



Sr. Atahualpa Ortiz Mendoza
Enc. Depto. de Planificación y Desarrollo
Miembro
Rep. por la **Sra. Neris E. Vanderhorst**



Sr. Genaro Jiménez Nassar
Enc. Depto. Jurídico
Miembro



Sra. Mariel Alejandra Ramirez Peguero
Responsable de Acceso a la Información
Miembro
Rep. por la **Sra. Estefani Báez Báez**